

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 4

**ACUERDO No. 001 DE 2024
(17 DE ENERO)**

“Por el cual aprueba la necesidad de vincular profesores tiempo completo ocasional en la ciudad de Pamplona del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el período intersemestral de inicio del año 2024”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 039 de 1999 – Estatuto Docente- tiene como finalidad, regular las relaciones entre el Instituto Superior de Educación Rural y el personal docente, inspirado en los principios y objetivos establecidos en el Estatuto General del ISER, modificado parcialmente por el Acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016.

Que en el Título II – De los derechos, deberes y responsabilidad de los docentes, Capítulo II – De la Responsabilidad, el Artículo 16 del Estatuto Docente, modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece: “Distribución de la Responsabilidad Académica. Los PRA” que conforman la responsabilidad académica de los docentes de tiempo completo y medio tiempo se distribuirán en actividades de formación, de producción intelectual, proyección social y administrativas. Cada una de estas actividades deberá estar acompañadas del plan de acción previa concertación con la(s) dependencia(s) a la que correspondan las acciones a realizar.”

Que a su vez, el Artículo 16 norma Ibidem del Estatuto Docente modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece en sus párrafos: “Parágrafo 1: “Todo docente de Tiempo completo y de Medio tiempo debe estar vinculado por lo menos a dos (2) de las funciones sustantivas como sujeto docente universitario: formación (docencia), producción intelectual (investigación) y proyección social (extensión).” y Parágrafo2 : Por razones del servicio, el docente podrá ser destinado en la totalidad de su tiempo a una de las tres funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y extensión) o a funciones administrativas previa justificación ante el Consejo Académico”.

Que el estatuto docente en su artículo 22 establece: “Responsabilidad académica de profesores ocasionales. Los profesores ocasionales que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un (1) año se sujetarán en términos de su responsabilidad académica a

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 4

dicho acuerdo de conformidad con su dedicación, pero no se les exigirá dedicación exclusiva.”

Que, de acuerdo con las necesidades para trabajar el proceso de Regionalización, apoyo en actividades de direccionamiento estratégico para el diseño de proyectos de infraestructura física, coordinación de los programas académicos, la implementación de los Resultados de aprendizaje, trabajar los documentos para los programas a definir por ciclos propedéuticos, actualización del PEP y proceso de autoevaluación, elaboración de los módulos ajustados al programa para la modalidad a distancia, y demás actividades académicas intersemestrales, los decanos de las Facultades y el Vicerrector Académico presentan la solicitud de las vinculaciones de personal docente de tiempo completo para el periodo intersemestral de inicio del año 2024, en la ciudad de Pamplona ante el Consejo Académico.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General- emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

Que, en sesión ordinaria del consejo académico del día diecisiete (17) de enero 2024, se sometió a estudio y consideración la responsabilidad académica para los docentes de tiempo completo en la ciudad de Pamplona del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el intersemestral de inicio del año 2024.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la necesidad de vincular profesores tiempo completo en la ciudad de Pamplona del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el periodo intersemestral 2024 de la siguiente manera:

DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 4

PERFIL PROFESIONAL	JUSTIFICACION DE LA VINCULACIÓN	HORAS SEMANALES
Profesional en Ingeniería Industrial, áreas de la salud y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo	Se requiere la vinculación para asumir la coordinación del programa Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo y Realizar actividades relacionadas con el diseño curricular del programa por ciclos propedéuticos en SST	40 HORAS
Profesional en Ingeniería Industrial, áreas de la salud y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo	Realizar actividades relacionadas con el diseño curricular del programa por ciclos propedéuticos en SST	40 HORAS
Administrador de empresas o áreas afines con posgrado	Realizar actividades relacionadas con el diseño curricular del programa por ciclos propedéuticos en Administración de Agronegocios	40 HORAS
Profesional universitario con experiencia en diseño curricular	Liderar las actividades relacionadas con el diseño curricular del programa por ciclos propedéuticos en SST y Administración de Agronegocios	40 HORAS

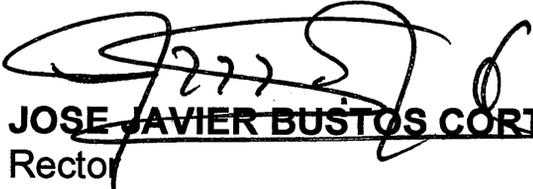
PARAGRAFO PRIMERO: La asignación de la vinculación queda supeditada a la expedición de la disponibilidad presupuestal y a los procesos contractuales institucionales.

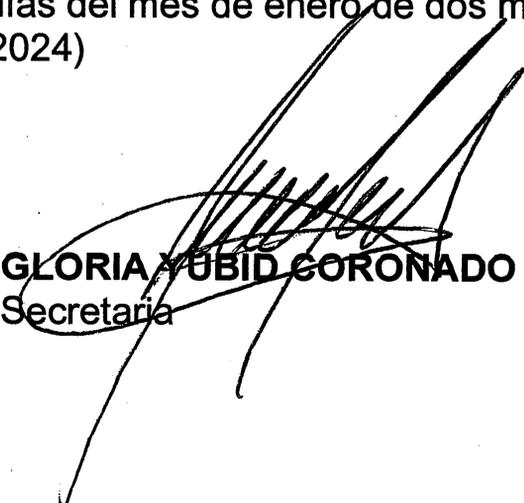
 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER Vigilado MinEduación</p>	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 4

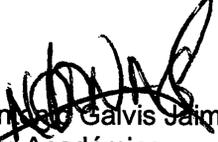
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES
Rector


GLORIA YUBID CORONADO SEPULVEDA
Secretaria

Proyectó
Nelson Antonio Galvis Jaimes
Vicerrector Académico


Revisó
Janeth Leon Tarazona
Profesional especializada de Gestión Jurídica
